Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles ubicados en el Distrito Cuartel IV, Departamento Capital, que figuran en Dirección Provincial de Catastro bajo Padrón N° 27.389, lote 25, manzana 595 A, de propiedad del Sr. Eduardo Segundo Brizuela del Moral o su sucesión, que linda al Norte: Raquel Hain de Jabif; al Sud: Avda. Bartolomé Castro; al Este: Avda. Mariano Moreno y al Oeste: Rosa A. Dentone de Tazaki y Victoria E . Romero. Padrón N° 15.044, Loté 1, manzana 595 A, de propiedad de la Sra. Raquel Hain de Jabif o su sucesión que linda al Norte: camino a Choya al Sur: María Delia Ocampo; Este Eje con Colón y al Oeste: Oscar Doering y Mardoqueo A. Figueroa. Padrón N° 27.491, lote 26, manzana 595 A, de propiedad del Sr. Luis Ramón Espilocín y Sra. o su sucesión que linda al Norte: Demetrio Reyes Palacios: al Sud: Avda. Bartolomé de Castro; al Este: Rosa A . Dentone de Tazaki, Padrón N° 15.045, lote 2, manzana 595 A, de propiedad del Sr. Demetrio Reyes Palacios o su sucesión, que linda al Norte: Avda. Martille Zuviría; al Sud: Demetrio Reyes Palacios; al Este; Raquel Hain de Jabif y al Oeste: Francisco Alberto Palacios. Los inmuebles descriptos en el artículo precedente serán destinados a los trabajos de ampliación de las Avenidas Mariano Moreno, Martínez Zuviría, Bartolomé de Castro y calle Joaquín Quiroga, para la construcción de una "Rotonda Vehicular".

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:51:22

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa